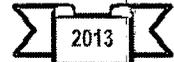




PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS

Acta N° TSJ/PJ/CC/IFOS-LSM-009/2013
Licitación Simplificada Mayor TSJ/CC/LSM-009/2013



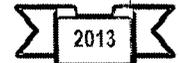
"CENTENARIO LUCTUOSO DE
FRANCISCO I. MADERO Y JOSE
MARIA PINO SUAREZ"

ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS
TSJ/PJ/CC/IFOS-LSM-009/2013
Licitación Simplificada Mayor: TSJ/CC/LSM-009/2013

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las once horas del día veinte de Agosto del dos mil trece, en la sala de sesiones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, ubicada en Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, 2º piso, colonia Centro, se reunieron los integrantes del Comité de Compras del Poder Judicial, **CC. LIC. Alberto Caso Becerra**, Presidente; **L.C.P. Alberto Vidal Castillo**, Vicepresidente; **L.C.P. Adriana María González Aranda**, Primera Vocal; **MAGDA. Guadalupe Pérez Ramírez**, Segunda Vocal, **LIC. Carlos Arturo Guzmán Rivero**, Tercer Vocal **L.A.E. Romeo Notario Marcín**, Secretario, y **L.C.P. Ada Patricia Herrera González**, Titular de la Unidad de Transparencia, para dejar constancia de la realización de la **Licitación Simplificada Mayor TSJ/CC/LSM-009/2013**, relativa a la adquisición de **PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1, segundo párrafo, 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, Artículo 13, fracción IV del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial y Artículo 12, segundo párrafo, procedimiento b) del Manual de Normas y Lineamientos Presupuestarias para la Administración del Poder Judicial. -

ANTECEDENTES

- a) Con oficio OMJ/1840/2013 de fecha 14 de Agosto del 2013, el Oficial Mayor solicitó Viabilidad Económica para la compra de Papelería y Materiales de Oficina, misma que fue autorizado por la Coordinación de Control Presupuestal, a través de la Tesorería Judicial, con la viabilidad presupuestal de fecha 14 de Agosto de 2013.-----
- b) La **Licitación Simplificada Mayor TSJ/CC/LSM-009/2013** se lleva a cabo con la finalidad de adquirir **PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA**, que el Poder Judicial necesita para



la ejecución de las actividades propias de cada una de las áreas y juzgados que integran esta Institución.

- c) De conformidad con los artículos 6 fracción V, 8 inciso a) y 11 fracción II del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, el 15 de Agosto del año en curso este Comité, a través de su Presidente y su Vicepresidente, giró oficios de invitación para participar en la presente licitación a los proveedores siguientes:

Table with 2 columns: Núm. de oficio, Nombre del Proveedor. Rows include: TSJ/OM/DC/235/2013 (Consortio Albarasa Tech, S.A. de C.V.), TSJ/OM/DC/236/2013 (Central Abastecedora del Sureste, S.A. de C.V.), TSJ/OM/DC/237/2013 (Comercializadora Tabasco, S.A. de C.V.), TSJ/OM/DC/238/2013 (Proveedora de Mercancías, S.A. de C.V.), TSJ/OM/DC/239/2013 (Mex Solutions, S.A. de C.V.)

Las copias con acuse de recibo de dichos oficios se adjuntan a la presente.

Dentro del plazo señalado en las invitaciones se recibieron las propuestas técnicas y económicas de los 5 proveedores invitados, que el Presidente de este órgano colegiado pone a la vista de los integrantes del Comité de Compras y de los servidores públicos invitados en sobres cerrados y lacrados.

- d) De las cinco propuestas recibidas, se hace mención que todas cumplen con la documentación legal y técnica y pasan para la apertura económica, de las cuales se toman las siguientes:

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



CONSIDERACIONES

1. Se abren los sobres que contienen las propuestas económicas recibidas y se elabora el cuadro comparativo correspondiente, que se adjunta a la presente, cuyo resumen se muestra a continuación: -----

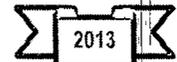
Proveedor	Total cotizado (Sin IVA)	Crédito	Tiempo de entrega	Vigencia de precios	Renglón cotizado
Consorcio Albarasa Tech, S.A. de C.V.	\$1'152,817.49	30 días naturales a partir de la entrega de los bienes y de la factura	25 días después de la fecha de adjudicación	30 días naturales contados a partir de la presentación de la propuesta	87
Central Abastecedora del Sureste, S.A. de C.V.	\$1'087,774.80	20 días naturales a partir de la entrega de los bienes y de la factura	25 días después de la fecha de adjudicación	30 días naturales contados a partir de la presentación de la oferta	87
Comercializadora Tabasco, S.A. de C.V.	\$1'076,436.37	30 días naturales a partir de la entrega de los bienes y de la factura	25 días naturales después de la fecha de adjudicación	30 días naturales contados a partir de la presentación de la oferta	87
Proveedora de Mercancías, S.A. de C.V.	\$1'268,228.89	30 días naturales a partir de la entrega de los bienes y de la factura	25 días hábiles después de la fecha de adjudicación	30 días naturales contados a partir de la presentación de la oferta	87
Mex Solutions, S.A. de C.V.	\$1'120,403.32	30 días naturales a partir de la entrega de los bienes y de la factura	25 días naturales después de la fecha de adjudicación	30 días naturales contados a partir de la presentación de la oferta	87

2. Se leen y comparan las propuestas de los proveedores participantes por cada renglón solicitado, a fin de contar con elementos de juicio que permitan dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 14 fracción III del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial.-----



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS

Acta N° TSJ/PJ/CC/IFOS-LSM-009/2013
Licitación Simplificada Mayor TSJ/CC/LSM-009/2013

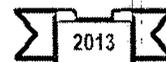


"CENTENARIO LUCTUOSO DE
FRANCISCO I. MADERO Y JOSE
MARIA PINO SUAREZ"

3. Este Comité determina hacer la adjudicación de cada renglón tomando como principales criterios **el precio y la calidad** ofrecidos por los proveedores. Por lo tanto, se adjudicarán con base en el menor precio ofertado aquellos renglones en que la calidad de las diversas propuestas sea similar o no significativamente distinta, pero se dará prioridad a las ofertas de mayor calidad, relegando a segundo término el precio, en los casos que se estime necesario, haciendo la adjudicación al proveedor que mejor satisfaga los requerimientos del Poder Judicial y con base también en la experiencia de compra que se tenga con el mismo. -----
4. Del análisis comparativo de las propuestas recibidas por las empresas participantes se concluye que el proveedor que ofrece las mejores condiciones para los renglones que se indican, es el siguiente: -----

Proveedor	Renglones para el que ofrece las mejores condiciones
Comercializadora Tabasco, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 78, 80, 81, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101.

Vista la Licitación Simplificada Mayor TSJ/CC/LSM-009/2013, relativa a la **ADQUISICION DE PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA**, contemplado como tal en los artículos 12 fracción III y 13 fracción IV del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, y habiéndose cumplido los requisitos que establece el artículo 14 fracción III, los integrantes de este Comité de Compras proceden a su calificación y adjudicación, con apego a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento, para determinar lo que corresponda, por lo que en cumplimiento del artículo 10 del mismo, se somete a su consideración la presente licitación, llegando por unanimidad a los siguientes: -----



A C U E R D O S

PRIMERO: Se aprueba la Licitación Simplificada Mayor TSJ/CC/LSM-009/2013, relativo a la Adquisición de Papelería y Materiales de Oficina y la adjudicación del pedido correspondiente al siguiente proveedor por los renglones que se especifican en el punto 4 de las CONSIDERACIONES de la presente acta, por haber ofrecido para la misma las condiciones más convenientes a los intereses del Poder Judicial, además de cumplir cabalmente con los requisitos expresados en las condiciones generales del proceso de la Licitación, por lo cual, la adjudicación queda de la siguiente manera: -----

a) Renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 78, 80, 81, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Adquisición de Papelería y Materiales de Oficina, se asignan al proveedor **COMERCIALIZADORA TABASCO, S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$1'076,436.37 (UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado de **\$172,229.82 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 82/100 M.N.)** haciendo un total de **\$1'248,666.19 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.)**. -----

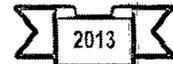
SEGUNDO: Con la finalidad de transparentar el proceso de licitación llevado a cabo se asienta en la presente acta las observaciones realizadas en el cuadro comparativo de la presente licitación. -----



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS**

Acta N° TSJ/PJ/CC/IFOS-LSM-009/2013

Licitación Simplificada Mayor TSJ/CC/LSM-009/2013



"CENTENARIO LUCTUOSO DE
FRANCISCO I. MADERO Y JOSE
MARIA PINO SUAREZ"

Proveedor	Observaciones
Central Abastecedora del Sureste, S.A. de C.V.	El importe del cuadro comparativo no coincide con la propuesta económica del proveedor debido a que en dicha propuesta es incorrecto el importe del renglón no. 92, dice: \$5,328.00, debe ser: \$5,340.00.
Proveedora de Mercancías, S.A. de C.V.	En la Propuesta Económica el proveedor cotiza los renglones No. 58, 72 y 84, sin embargo en su Propuesta Técnica dichos renglones los tiene considerados sin existencia.

TERCERO: En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8, inciso b), punto 4, del Reglamento del Comité de Compras de este Poder Judicial el Secretario con oficio TSJ/TJ/CCP/317/2013 de fecha 21 de Agosto de 2013, informó al Presidente la adjudicación que llevó a cabo el Comité de Compras en sesión de fecha 20 de Agosto de 2013, al proveedor Comercializadora Tabasco, S.A. de C.V., para el trámite administrativo correspondiente adjuntando para tal efecto, el cuadro comparativo de los proveedores participantes y copia de las propuestas técnicas y económicas.

CUARTO: Los integrantes del Comité acuerdan que los renglones 14, 20, 25, 30, 51, 55, 58, 61, 72, 77, 79, 83, 84 y 91 declarados desiertos por no haberlos cotizado ninguno de los proveedores participantes, sean adquiridos a través de adjudicación directa por el Departamento de Compras, siempre y cuando no se rebase el monto establecido para esta modalidad.

QUINTO: Por conducto de la Presidencia y la Vicepresidencia del Comité comuníquese lo anterior al proveedor seleccionado, para que suministre los bienes solicitados en la fecha que se le indique, en una sola exhibición y respetando los precios cotizados, haciéndole ver que la

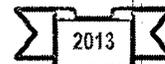


PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Acta N° TSJ/PJ/CC/IFOS-LSM-009/2013

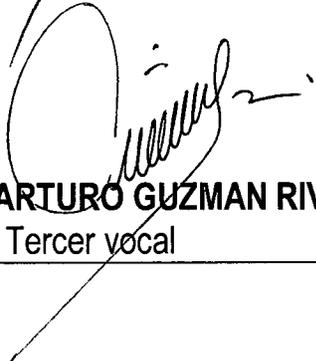
Licitación Simplificada Mayor TSJ/CC/LSM-009/2013



"CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSE MARIA PINO SUAREZ"

factura que expida por esta compra deberá reunir los requisitos fiscales pertinentes o de lo contrario su adjudicación será cancelada. -----

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las trece horas del día de su inicio, firmando para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, quienes en ella intervinieron. -----

 LIC. ALBERTO CASO BECERRA Presidente	 L.C.P. ALBERTO VIDAL CASTILLO Vicepresidente
 L.C.P. ADRIANA MA. GONZALEZ ARANDA Primera Vocal	 MAG. GUADALUPE PEREZ RAMIREZ Segunda Vocal
 LIC. CARLOS ARTURO GUZMAN RIVERO Tercer vocal	 LIC. ROMEO NOTARIO MARCÍN Secretario
 L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZALEZ Titular de la Unidad de Transparencia	

Las firmas que anteceden forman parte del Acta del Comité de Compras núm. TSJ/PJ/CC/IFOS-LSM-009/2013, llevada a cabo el día 20 de Agosto de 2013.